



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

18º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
31 de Enero de 2014

ADOPCIÓN DEL INFORME DE URUGUAY

INTERVENCIÓN DEL SR. JEFE DE DELEGACIÓN
DR. HOMERO GUERRERO
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias Sr. Presidente.

Como expresamos el día miércoles, ha sido un honor para nuestro país participar de este Examen Periódico Universal, el más importante mecanismo de monitoreo que de manera cooperativa contribuye a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Sr. Presidente,

Permítame agradecer particularmente a los miembros de la Troika, a saber, Burkina Faso, Chile y Francia, por su trabajo de facilitación el cual fue realizado con rigor y con espíritu constructivo.

Siguiendo la tendencia creciente que se viene verificando en este mecanismo en el Segundo Ciclo del EPU, nuestro país recibió 188 recomendaciones, lo que refleja claramente una mayor participación de las delegaciones y la valoración que las distintas delegaciones hacen de este ejercicio. Agradecemos a todos aquellos países que participaron del diálogo interactivo, en tanto sus contribuciones nos ayudan a continuar los esfuerzos para mejorar la situación de Derechos Humanos en Uruguay.

Con el mismo espíritu de compromiso que exhibió Uruguay en su primer EPU en 2009, Uruguay, en esta oportunidad, acepta 187 recomendaciones. Sin perjuicio de ello, debe consignarse que algunas de ellas ya han sido instrumentadas, otras se encuentran en proceso de instrumentación y sobre las restantes se encaminan esfuerzos nacionales para su efectiva concreción.

Señor Presidente

Uruguay rechaza una recomendación, la N° 124.1, formulada por la delegación de Bangladesh. Es necesario subrayar que nuestro país tutela en forma efectiva la institución familiar, incluso a través de normas incorporadas en la Constitución nacional, sobre una base amplia y no discriminatoria, rechazando limitar el concepto de familia por razones de identidad de género, orientación sexual o cualquier otro motivo, conforme a nuestra legislación nacional y los estándares internacionales más altos en materia de protección de los derechos humanos.

Respecto a la recomendación N° 123.6 formulada por la delegación de Uzbekistán, debe precisarse que nuestro país continúa llevando a cabo un proceso de consultas interno entre las diversas autoridades nacionales competentes, destinado a considerar la ratificación de este convenio y a examinar sus condiciones de aplicabilidad. El gobierno del Uruguay se compromete a continuar y a avanzar en este proceso.

Con relación a la situación del sistema penitenciario, quisiéramos hacer una precisión respecto a la recomendación N° 123.74 formulada por la delegación de Maldivas y es que Uruguay superó el hacinamiento de las mujeres privadas de libertad en el año 2012, disponiendo actualmente de un excedente de plazas. Asimismo, y con respecto a la recomendación N° 123.82 efectuada por la delegación de Uzbekistán, quisiera precisar que Uruguay comenzó su proceso de reforma penitenciaria en el año 2005 y lo fortaleció a partir de 2010. En términos generales, quisiéramos recordar que el hacinamiento en las cárceles quedará eliminado en el correr del presente año.

En otro orden, quisiera destacar que nuestra delegación entiende que la referencia a desapariciones involuntarias ocurridas durante la dictadura, constituyen desapariciones forzadas, de acuerdo a la definición de la Convención de Naciones Unidas.

Sobre acceso a la educación, reafirmamos que el marco constitucional y legal no es discriminatorio y garantiza la universalidad, siendo la educación pública gratuita y obligatoria, a partir de la ley del 23 de agosto de 1877. Permanentemente se trabaja en un conjunto de medidas inclusivas, que coadyuvan a que esa universalidad sea efectiva para todos los niños, niñas y adolescentes en Uruguay.

Otras precisiones que corresponda aportar sobre las recomendaciones serán presentadas en forma sintética por escrito en un Addendum en la próxima sesión plenaria del Consejo de DDHH a celebrarse en el mes de junio del corriente año.

Además Uruguay se compromete voluntariamente a presentar un Informe de Mitad de Camino en 2016 como forma de rendición de cuentas

Finalmente, Señor Presidente, permítame reiterar el firme compromiso del Uruguay de examinar en profundidad el conjunto de las recomendaciones formuladas y llevar a cabo los esfuerzos internos necesarios para su implementación.

Muchas gracias.